



Resolución Ministerial N° 261-2011-MC

Lima, 21 JUL. 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...);"

Que, el señor Luis Figueroa Yábar es un importante cineasta peruano, cuya obra se ha desarrollado tanto en el ámbito local como internacional. Su trayectoria se inició en la década del 50 con la fundación del Cine Club Cusco, junto a otros grandes exponentes como Víctor y Manuel Chamba, Eulogio Nishiyama y César Villanueva. Junto con ellos elaboró una serie de documentales y su ópera prima, Kukulí, mereciendo el reconocimiento internacional del historiador cinematográfico francés, George Sadoul. Entre las distinciones recibidas por su obra figuran la Medalla de la ciudad del Cusco (1992), la Medalla de la ciudad de Nantes (Francia, 1994), la Medalla Centenario de Machu Picchu (Cusco, 2011). Asimismo, ha sido merecedor de homenajes en la Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima, 1995), en el Festival de Toulouse (Francia, 1998), en el 2° Encuentro Latinoamericano de Cine (Perú, 1998), por mencionar los más relevantes. La trascendencia de su obra radica en el énfasis que este cineasta ha puesto en utilizar su arte como un medio de cuestionamiento socio político. Su obra pretende rescatar la cosmovisión popular, así como construir un cine nacional que refleje al pueblo peruano, en especial a la región andina, como un medio de integración, en un anhelo de alcanzar una identidad nacional que englobe la diversidad cultural de nuestro país;

Que, mediante Informe N° 004-2011-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura de la Dirección General de Industrias



Culturales y Artes señala que el señor Luis Figueroa Yábar es un destacado cineasta peruano reconocido tanto a nivel nacional como internacional, siendo considerado como uno de los fundadores del cine andino, así como un promotor activo de los valores culturales andinos, y de la búsqueda de una identidad nacional que reconozca la diversidad cultural de nuestro país; por lo que, recomiendan se le otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura";

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Director General de Industrias Culturales y Artes, y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por la Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al señor Luis Figueroa Yábar, la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura

